

Cumbre Judicial Iberoamericana

XVIII Edición: "Hacia la consolidación de la Seguridad Jurídica, la Cultura de la Paz y el  
Desarrollo Social"

Documento de presentación de proyectos

Información del proyecto	
<b>Nombre del Proyecto:</b>	Libertad de Expresión, Medios y Acceso a la Información Pública
<b>País o países que lo presentan:</b>	Paraguay
<b>Presentado por:</b>	Dr. Antonio Fretes, Ministro Abog. José María Costa, asesor jurisdiccional
<b>Correo Electrónico:</b>	<a href="mailto:jcosta@pj.gov.py">jcosta@pj.gov.py</a> <a href="mailto:pepecosta2007@gmail.com">pepecosta2007@gmail.com</a>
<b>Fecha:</b>	9 -06 -2014
<b>Coordinador Nacional:</b>	Abog. Mónica Paredes

Descripción del proyecto

**Introducción:**

El proyecto que presentamos propone un abordaje específico desde la Justicia sobre derechos humanos fundamentales que tienen particular relevancia en el marco de la denominada "Sociedad de la Información".

Libertad de expresión, Medios de Comunicación y Acceso a la Información constituyen temáticas concurrentes y cada vez más desafiantes en un siglo que se caracteriza por la globalización del conocimiento y el alto impacto de la información en la vida cotidiana, en las relaciones dentro de la sociedad y entre las naciones.

Proponemos un diálogo jurisprudencial productivo, participativo, amplio e innovador entre los Poderes Judiciales así como la interacción y el intercambio de experiencias institucionales en torno a estos temas, a fin de generar un protagonismo concreto y un aporte misional eficaz de la Justicia para el efectivo goce, vigencia y desarrollo de derechos que son consustanciales al sistema republicano y democrático, y tienen el efecto positivo de promover el empoderamiento de la ciudadanía en el manejo de la cosa pública.

### **Justificación:**

De acuerdo a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *“la libertad de expresión, en todas sus formas y manifestaciones, es un derecho fundamental e inalienable, inherente a todas las personas”* y es, asimismo *“un requisito indispensable para la existencia misma de una sociedad democrática”*<sup>1</sup>. De este derecho humano se derivan otros derechos, como la libertad de prensa y el acceso a la información pública, ambos también fundamentales para la construcción y perfeccionamiento de la democracia.

Con razón se ha sostenido que el acceso a la información es un derecho de las personas y al mismo tiempo una exigencia de una sociedad democrática<sup>2</sup>. Asimismo, la importancia de la libertad de prensa así como el desarrollo de medios libres constituyen instrumentos sustanciales para la democracia. Así lo señala UNESCO al hablar de que *“los medios de noticias libres, pluralistas e independientes contribuyen al empoderamiento, entendido como un proceso social, económico y político que resulta naturalmente de la mayor capacidad del público acceder y contribuir a la información creíble representando una pluralidad de opiniones, hechos e ideas”*<sup>3</sup>

El abordaje jurisdiccional de estos derechos representa en la mayoría de los casos un desafío sustancial para los órganos judiciales, por cuanto el impacto de las decisiones tienen transcendencia no sólo para los derechos o las personas coyunturalmente involucrados, sino se extienden hacia todo el cuerpo social y provocan, las más de las veces, la ampliación o la restricción de estos derechos en la comunidad.

Promover el diálogo jurisprudencial entre las Cortes y Tribunales en torno a estas temáticas puede constituirse en un aporte concreto para la profundización y consolidación de derechos que son esenciales para la salvaguarda y desarrollo de la sociedad democrática. Los Poderes Judiciales precisan cada vez más profundizar el compromiso con la gente, con las libertades y derechos que permiten a ciudadanos y ciudadanas ser y sentirse protagonistas de su tiempo, empoderarse y asumir roles cada vez más consistentes como parte de la democracia participativa y pluralista.

El sistema judicial debe constituirse en sustento eficaz para estos derechos, lo que podrá hacerlo profundizando en el abordaje moderno, amplio, progresista, innovador del papel que juegan en la sociedad del siglo XXI la libertad de expresión, de la libertad de prensa, del uso y acceso a los medios de comunicación social, de la libertad de información.

La gestión y el desarrollo del conocimiento en torno a estas temáticas, con la mirada específica desde lo jurisdiccional, se constituye en una aportación relevante para la sociedad que vive un vertiginoso ritmo de cambios y adaptaciones, producto en gran medida del avance y la influencia de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) en la cotidianeidad. Asimismo, las políticas públicas en relación a estos derechos y el efectivo goce de parte de los ciudadanos y ciudadanas se verán enriquecidas con el fortalecimiento de criterios jurisprudenciales, la promoción y adopción de buenas prácticas institucionales, la sistematización de experiencias o modelos de abordaje, la capacitación especializada para magistrados y funcionarios jurisdiccionales, etc.

La misión judicial se podrá nutrir con este diálogo e intercambio que, en definitiva, contribuirán a la calidad y la eficacia de la Justicia del Siglo XXI.

<sup>1</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión. Disponible en <http://www.cidh.oas.org/basicos/declaracion.htm>

<sup>2</sup> Principios de Lima sobre Acceso a la Información Pública.

<sup>3</sup> UNESCO, “Libertad de Prensa para un Futuro Mejor: Dando Forma a la Agenda de Desarrollo Post-2015”. Disponible en [http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CI/WPFD2009/pdf/Concept\\_Note\\_WPFD\\_2014ES.pdf](http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CI/WPFD2009/pdf/Concept_Note_WPFD_2014ES.pdf)

## Objetivos y resultados

### **Objetivo General:**

- Promover el diálogo jurisprudencial, la gestión del conocimiento y el intercambio de experiencias institucionales para el fortalecimiento de los derechos humanos fundamentales de libertad de expresión, acceso a la información pública y uso de los medios de comunicación social en democracia.

### **Objetivos específicos:**

- Impulsar la constitución de un **Grupo de Trabajo sobre Libertad de Expresión, Medios y Acceso a la Información Pública** en el marco de la Cumbre Judicial Iberoamericana para fomentar el desarrollo del conocimiento y el intercambio jurisprudencial en torno a estos temas.
- Promover la creación de un **Observatorio Judicial Iberoamericano** de Libertad de Expresión, Medios y Acceso a la Información Pública que permita la actualización y divulgación de casos judiciales y buenas prácticas vinculados a la temática escogida.
- Propiciar la generación y adopción de criterios jurisprudenciales claros y consistentes que apunten a la producción de una **“Base jurisprudencial Iberoamericana sobre la Libertad de Expresión”**.
- Promover el intercambio y la cooperación en materia de capacitación especializada para magistrados y funcionarios de los Poderes Judiciales en torno a los derechos especificados.
- Propiciar la construcción, a partir de los aportes de los países miembros, de un **Manual de Buenas Prácticas Institucionales** en beneficio del efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública en los Poderes Judiciales.
- Estimular el diálogo y el intercambio de conocimiento tendientes a la adopción de una **Guía Básica para la Difusión de Información Judicial**.
- Generar el debate y el intercambio de conocimiento en torno al **papel de los medios de comunicación social y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TICs)** en la sociedad, a fin de enriquecer la mirada de la Justicia sobre estos temas.

### **Resultados e impacto esperados:**

- Enriquecimiento de criterios jurisprudenciales en beneficio del fortalecimiento de los derechos abordados.
- Generación de información útil e intercambio productivo para una mejor tarea jurisdiccional.
- Aporte efectivo a las políticas públicas en torno a estos temas a partir del diálogo jurisprudencial y la promoción de buenas prácticas institucionales.
- Respuesta jurisdiccional moderna y actualizada ante los desafíos de cambios vertiginosos en materia de Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) en relación a los derechos especificados.

## Participantes

Participarán de este Proyecto los representantes de los países miembros que así lo determinen. La vinculación al Grupo de Trabajo estará abierta en forma permanente y los productos o instrumentos generados por el Grupo serán difundidos y estarán abiertos al uso de todos los países miembros.

## Metodología de trabajo

### **Fase 1: Formar Grupo de trabajo y formular plan de acción**

- Integración del Grupo de trabajo.
- Presentación del Proyecto para conocimiento de todos los integrantes.
- Creación de sub-grupos focalizados en los diferentes productos propuestos y formulación de planes de trabajo para los mismos:
  - Observatorio
  - Base Jurisprudencial.
  - Manual de Buenas Prácticas.
  - Guía básica para la difusión judicial.
  - Capacitación especializada.
  - Foros y debates.
- Distribución de roles y responsabilidades
- Determinación de criterios y estrategias de acción
- Planificación de acciones por sub-grupos (Cronograma)

### **Fase 2: Relevamiento y sistematización de información, jurisprudencia, estándares y buenas prácticas en los poderes judiciales y órganos internacionales.**

- Relevamiento sobre información, jurisprudencia, estándares y buenas prácticas en los poderes judiciales y órganos jurídicos internacionales.
- Sistematización y consolidación de la información

### **Fase 3: Ejecución e implementación de productos.**

- Se desarrollarán los cronogramas específicos aprobados en el Grupo de Trabajo.
- Calendario acordado de presentación de productos (a distribuir, en su primera parte, en el bienio vigente hasta la XVIII Cumbre; y la segunda parte, para el quinquenio)

### **Fase 4: Evaluación y Monitoreo**

- Relevamiento de avances y desafíos pendientes.
- Encuesta de satisfacción de usuarios internos y externos.
- Informe evaluativo con recomendaciones.

### Desarrollo del proyecto

<b>Actividad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Responsable</b>	<b>Recursos</b>	<b>Fecha de Ejecución</b>	<b>Observaciones</b>
Actividades de la Fase 1	Integración del Grupo de Trabajo	Coordinación del Proyecto		Primera reunión	
	Organización de los sub-grupos y distribución de roles y responsabilidades	Coordinación y representantes de países participantes		Primera reunión	
	Determinación de criterios y estrategias de acción. Plan de Acción	Sub-grupos de trabajo		Primera Reunión	
Actividades de la Fase 2	Relevamiento y sistematización	Coordinación y Grupo de trabajo en base al plan de acción.		Comunicación virtual entre los sub-grupos	
Actividades de la Fase 3	Ejecución e implementación de productos	Grupos de trabajo específicos.		A partir de la Segunda reunión y de acuerdo a los cronogramas específicos	
Actividades de la Fase 4	Evaluación y Monitoreo	Todos los equipos		Tercera reunión	

### Productos esperados

- Grupo de Trabajo sobre Libertad de Expresión, Medios y Acceso a la Información Pública
- Observatorio Judicial Iberoamericano de Libertad de Expresión, Medios y Acceso a la Información Pública.
- “Base jurisprudencial Iberoamericana sobre la Libertad de Expresión”.
- Manual de Buenas Prácticas Institucionales.
- Guía Básica para la Difusión de Información Judicial.
- Programa de capacitación especializada.
- Programa de Foros y debates.

### Observaciones generales